

BASES Y CONDICIONES
“RETO DE PUNTERÍA XSHOT” DE MI JUGUETERÍA

Para participar en el concurso del “RETO DE PUNTERÍA XSHOT” de Mi Juguetería, organizado por CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. (en adelante “El Organizador”), en colaboración con la marca XSHOT de ZURU, los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado concurso, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes del concurso de “RETO DE PUNTERÍA XSHOT” de Mi Juguetería, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que sean clientes de los locales de Mi Juguetería e Hipermarket participantes y que residan en Ecuador; para el caso de los menores de edad, los clientes deberán ser sus padres o representantes legales.

2.- EXCLUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa. Distribuidora Comercial del Norte Tricomnor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta promoción.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años sin su representante legal.

3.- VIGENCIA: La promoción es válida desde el 16 de agosto hasta el 31 de agosto de 2025, únicamente en los centros comerciales que se mencionan y según el cronograma que se detalla a continuación:

- **16 y 17 de agosto de 15h00 a 18h00**
 - Riocentro Norte (Guayaquil)
 - Riocentro Ceibos
 - Paseo Shopping Daule
 - Paseo Shopping Durán
- **23 y 24 de agosto de 15h00 a 18h00**
 - Riocentro Sur
 - Riocentro El Dorado

- Shopping Ambato
- Paseo Shopping La Libertad
- **30 y 31 de agosto de 15h00 a 18h00**
 - Paseo Shopping Playas

El anuncio de los ganadores se realizará el miércoles 10 de septiembre de 2025, a través de las redes sociales de Mi Juguetería.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar adultos, adolescentes, niñas y niños desde los 8 años en adelante.

Los menores de edad deberán estar acompañados por sus padres o representantes legales.

Para participar, los interesados deberán:

- Realizar una compra en cualquier local de Hipermarket y Mi Juguetería de las ciudades de Guayaquil, Daule, Samborondón, Durán, Libertad y Ambato, durante los días de competencia que se señalan en el cronograma. El participante podrá competir presentando su factura únicamente el mismo día de la compra, no será válido para otro día.
- Presentar la factura de compra de Hipermarket y/o Mi Juguetería en el Stand de XSHOT – Mi Juguetería, ubicado en el centro comercial que corresponda según el cronograma, donde se le entregará el correspondiente cupón que deberá llenar para realizar la inscripción dejando su información de contacto: Nombre, cédula, teléfono, correo electrónico, y número de factura, con lo cual se permite un solo intento por participante por día, además participará automáticamente en el sorteo.
- Para el reto en los Riocentros, el participante observará las luces led que se encuentran en el tablero con números que se encienden en una secuencia específica las cuales tendrán que memorizar en 10 segundos y luego tendrá que lanzar los dardos a los targets en ese mismo orden.
- Para el reto en los Paseo Shopping, el participante tomará un lanzador XSHOT oficial, previamente cargado y deberá disparar a los targets en el orden que se muestra en el tablero. Cada acierto será validado visualmente cuando el target se incline hacia atrás al ser impactado.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

- La organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que no cumpla con las reglas del desafío o incurra en conductas inapropiadas.
- Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- La promoción es válida únicamente en Ecuador.
- Los premios serán asignados mediante sorteo de la totalidad de los cupones.

6.- PREMIOS: Se realizará el sorteo de la totalidad de los cupones y se seleccionarán un total de 10 ganadores. Cada uno recibirá:

- **1 Lanzador XSHOT**

7.- LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día 08 de septiembre del 2025 en las oficinas de Mi Juguetería, Avda. 9 de Octubre 729 y Boyacá, ante la presencia de un notario público y un auditor interno.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, un cupón de entre la totalidad de los cupones reunidos en las ánforas correspondientes. En el caso de que el primer cupón extraído al azar contenga los datos requeridos del participante, automáticamente será ganador del Premio. En caso contrario, se extraerá un segundo cupón, si en el mismo constan los datos antes mencionados, el participante será Ganador. En caso de que en este cupón tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cupones adicionales hasta obtener uno que reúna la información requerida. De esta forma se procederá para obtener los 10 Ganadores y con sus respectivos suplentes.

La mecánica aquí descrita se utilizará para obtener cada uno de los ganadores y sus suplentes.

Se realizará un sorteo de la totalidad de los cupones correspondientes a todos los locales participantes para determinar a los ganadores y sus respectivos suplentes. Los premios serán asignados en el orden que se anuncie el día del sorteo.

Se anunciarán los ganadores el miércoles 10 de septiembre de 2025, a través de las redes sociales de Mi Juguetería.

7.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO: Los participantes que resultaren ganadores del concurso (los "Adjudicatarios") serán notificados a fin de que se presenten a retirar su premio en las oficinas de Corporación El Rosado S.A., ubicadas en Guayaquil, Av. 9 de octubre 719 y Boyacá, o en los respectivos centros comerciales participantes, a los efectos de hacer efectiva la adjudicación del premio.

La comunicación se realizará por vía telefónica y por vía e-mail. En caso de que los adjudicatarios/as que hayan sido notificados no se presentaren transcurrido el plazo de 15 (quince) días a partir de la notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación respectiva, el premio quedará en propiedad de Corporación El Rosado S.A.

En caso de existir cualquier condición o motivo que impida al ganador hacer uso del premio, Corporación El Rosado S.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio.

La entrega de los premios se realizará previa presentación de la siguiente documentación: Cédula del ganador y cédula del representante legal, para el caso de los menores de edad.

8.- PROHIBICIÓN: Los ganadores no podrán canjear los premios por ningún otro premio de similares características o de similar valor.

9.- AUTORIZACIÓN: La participación en el concurso "RETO DE PUNTERÍA XSHOT" implica por parte de los participantes la autorización a El Organizador para difundir sus datos personales consignados

tanto los propios como los de su representado, imágenes y/o voces, con expesos fines publicitarios, en especial el uso comercial de la imagen del niño o adolescente que representa, tanto en los medios, redes sociales y/o como en otras formas de comunicación que ésta última considere convenientes solamente para fines publicitarios; inclusive transcurrido un año desde la fecha de la promoción, sin derecho a compensación alguna.

10.- TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de los siguientes aspectos:

Identificación del Responsable de Tratamiento:

- Identidad: Corporación El Rosado S.A.
- Dirección: 9 de Octubre 719 y Boyacá, Guayaquil, Ecuador
- Teléfono: +593 04 3702400
- Correo electrónico: privacidad@elrosado.com
- Delegado de Protección de Datos: privacidad@elrosado.com

Finalidad del Tratamiento de sus datos personales:

Corporación El Rosado S.A. lleva a cabo el tratamiento de los datos personales de los que Usted es titular y los de su representado, a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de gestionar su participación en promociones, sorteos y/o concursos que Corporación El Rosado S.A. lleva a cabo con sus clientes, en las fechas definidas a tal efecto por parte de la organización.

Tipos de datos personales recabados:

El tratamiento de datos personales podrá incluir, entre otros, datos identificativos.

Plazo de conservación de los datos:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y, posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones de acuerdo con las exigencias legales que resulten de aplicación.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que Usted facilita libremente, mediante su participación en nuestros sorteos / concursos y sus correspondientes bases y condiciones.

Los datos sólo podrán ser utilizados para los fines expuestos en el anterior epígrafe, de acuerdo con los principios rectores de la normativa en materia de protección de datos personales.

La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la imposibilidad de prestación de la finalidad deseada. Usted se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar a Corporación El Rosado S.A. cualquier modificación de los mismos.

Comunicación o Cesión de datos y Transferencias Internacionales de Datos:

Los datos podrán ser cedidos a terceros únicamente en la medida que sea necesario para cumplir

con las obligaciones contractuales y la finalidad del tratamiento, o por obligación legal. Asimismo, con ocasión del uso de herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del país, los datos personales podrán estar sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos contará con todas las garantías de seguridad dado que nuestros proveedores se encuentran adheridos a las cláusulas contractuales tipo, que dota a la transferencia internacional de los datos de las garantías de seguridad necesarias. Dicha transferencia internacional se sustentará de igual forma mediante el instrumento jurídico que establezca a futuro la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador.

Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Corporación El Rosado S.A. estamos tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate.

Tendrá derecho a ser informado respecto a los fines de tratamiento, bases de datos personales, tipos de tratamiento, tiempo de conservación, existencia de base de datos en la que constan sus bases de datos, origen de los datos personales cuando no hayan sido obtenidos directamente por el titular, otras finalidades de tratamiento, datos de contacto del responsable de tratamiento, datos de contacto del delegado de protección de datos personales, transferencias o comunicaciones nacionales o internacionales con los destinatarios sus clases, sus finalidades y garantías de la transferencia. Las consecuencias de entrega o no entrega de información, efecto de entregar datos personales erróneos o inexactos, la posibilidad de revocar el consentimiento, forma en la que puede hacer efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas. A ser informado de los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y; la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Asimismo, tendrá derecho a solicitar la rectificación y actualización de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o eliminación cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya revocado el consentimiento prestado o se señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal; haya vencido el plazo de conservación de los datos personales; o el tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales.

Podrá solicitar la limitación o suspensión del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Corporación El Rosado S.A. dejará de tratar los datos, salvo

por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, mediante el ejercicio del derecho a la portabilidad, y que haya facilitado, en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; el tratamiento se efectúe por medios automatizados; se trate de un volumen relevante de datos personales; o el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social. Dicha portabilidad será económica y financieramente eficiente, expedita y sin trabas.

Si resulta de aplicación, tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en su persona o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

Tendrá derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de Corporación El Rosado S.A., de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos anteriores deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección privacidad@elrosado.com

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos que le resulte de aplicación, así como frente a la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Medidas de seguridad:

El responsable del tratamiento, Corporación El Rosado S.A., adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

Procedencia:

Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado.

11.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases y condiciones del concurso estarán disponibles para su consulta en la página web de Mi Juguetería.

12.- INTERPRETACIÓN: La participación en el concurso “RETO DE PUNTERÍA XSHOT” implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Organizador se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del concurso “RETO DE PUNTERÍA XSHOT”. Todas estas acciones serán comunicadas al público, la participación en el concurso “RETO

DE PUNTERÍA XSHOT” implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este concurso.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas - habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en el proceso correspondiente, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.